

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN – CAUCA
CÓDIGO: 19-001-40-03-004

Popayán, Cauca, julio tres (03) de dos mil veinte (2020)

AUTO N° 946

La presente providencia se notifica en estado, hoy 06 de julio de 2020
CLAUDIA LORENA JOAQUÍ GÓMEZ, Secretaria-.

REF: Proc. EJECUTIVO SINGULAR N° 2019 - 00158 - 00
DTE.: GLORIA INES MEZA MEJIA
APDDO.: Dr. CONSTANZA GRIJALBA
DDO.: CLAUDIA MILENA CASTILLO

Visto el memorial que antecede tendiente a la entrega de depósitos judiciales, por ser procedente conforme lo previene el Art. 447 del CGP., el juzgado, DISPONE:

1º) HÁGASE ENTREGA a la doctora CONSTANZA GRIJALBA CERON, mandataria judicial de la demandante, con cédula de ciudadanía N° 34.522.275 y T.P. N° 110352 del CSJ., los siguientes depósitos judiciales:

1.	469180000561115	\$24.843.00
2.	469180000563532	\$19.323.00
3.	469180000566201	\$24.843.00
4.	469180000569032	\$28.984.00
5.	469180000571693	\$19.323.00
6.	469180000574074	\$8.281.00
7.	469180000576154	\$15.424.00
8.	469180000578606	\$21.186.00
9.	469180000584129	\$80.769.00

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

VICTOR FABIO DE LA TORRE VARGAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a697e32fd0ff64bfa73fa8a47fb597bf8b38bed4c677a4dcd99f33584fd22
aee

Documento generado en 03/07/2020 06:03:44 PM